

LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE CAIVAS

CENTRO ZONAL LA GAITANA – ICBF REGIONAL HUILA

CITACIÓN

A los señores **SAMUEL PEÑA SARMIENTO Y ISABEL PINILLA PERDOMO**, en su calidad de Progenitores, para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente citatorio se presente en esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 48 de la ciudad de Neiva, con el fin de adelantar diligencias administrativas y NOTIFICARLE el estado del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adelantado en favor de su hijo **MIGUEL ANGEL PEÑA PINILLA**, bajo el radicado SIM **232106792**.

De no comparecer, se continuará con el trámite del proceso y se entenderá surtida la notificación.

Neiva – Huila, Agosto veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atentamente



ADRIANA MARCELA ROJAS DIAZ
Defensora de Familia
Centro Zonal La Gaitana Caivas
ICBF - Regional Huila
Carrera 5 No. 9 - 48 Centro – Neiva (H)
PBX: 8719119

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 292 del Código General del Proceso

Fijado el: 27 de agosto de 2021
Desfijar el: 3 de septiembre de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil